

**I. COMUNIDAD DE MADRID****B) Autoridades y Personal****Universidad Carlos III**

- 6** *RESOLUCIÓN de 1 de julio de 2019, de la Universidad Carlos III de Madrid, por la que se nombra a doña María Montserrat Abad Castelos Catedrática de Universidad del área de conocimiento de “Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales”.*

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y demás disposiciones concordantes, y de conformidad con la propuesta formulada por la Comisión constituida para juzgar el concurso de acceso, convocado por Resolución de esta Universidad de 23 de enero de 2019 (“Boletín Oficial del Estado” de 8 de febrero y BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 12 de febrero), a la plaza DF000798 de Catedrático de Universidad del área de conocimiento de “Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales”.

He resuelto nombrar a doña María Montserrat Abad Castelos, con DNI número \*\*\*8318\*\*, Catedrática de Universidad del área de conocimiento de “Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales”, adscrita al Departamento de Derecho Internacional, Eclesiástico y Filosofía del Derecho de la Universidad Carlos III de Madrid.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el Rector, en el plazo de un mes desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en la Sección 3.<sup>a</sup> del capítulo II del título V de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Getafe, a 1 de julio de 2019.—El Rector, Juan Romo Urroz.

(03/23.843/19)

